



# AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

## RESOLUCION DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, DISPONGO:

**“ASUNTO: ARCHIVO EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (EXPTE. 981/2019)”**

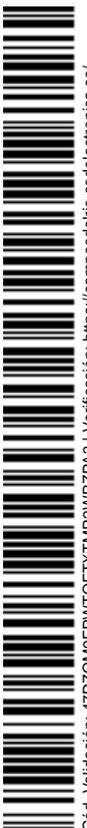
*VISTO el escrito presentado por D. Rodrigo Romero López, con DNI. nº 743\*\*3\*\*, con domicilio a efecto de notificaciones en ....., de Campos del Río (Murcia), con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 23 de octubre de 2019, nº 1443, por el que interesa la incoación y tramitación de **procedimiento de responsabilidad patrimonial** para la indemnización por los daños materiales sufridos presuntamente y según asegura, en el vehículo de su propiedad cuando <sup>a</sup>topó” con un contenedor en la curva de la Calle del Higueral.*

*VISTA la resolución de la Alcaldía nº 311/2019, por la que se le requiere al solicitante para que subsane las deficiencias observadas en su reclamación en plazo de diez días, debiendo concretar la descripción más detallada del daño y la cuantía económica de su reclamación, así como el lugar, fecha y hora concreta del suceso, advirtiéndole que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21, de la Ley 39/2015.*

*Visto que habiendo transcurrido el plazo señalado el interesado no ha presentado la documentación requerida.*

**Por todo lo anterior, RESUELVO:**

**PRIMERO.-** *Acordar el desistimiento del expte. 981/2019, y en consecuencia ordenar el archivo del expediente de responsabilidad patrimonial incoado a instancias de D. Rodrigo Romero López.*





## AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

**SEGUNDO.-** *Notifíquese al interesado, a la instructora y al Secretario del expediente, para su conocimiento y efectos.”*

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D<sup>a</sup> Isabel Rodríguez García, que doy fe.

**(Documento firmado digitalmente al margen)**

